

INSPECCIÓN PERIÓDICA (Incluido: prueba emisión contaminantes, emisión sonora y tasa de Tráfico)			NO PERIÓDICA	+ emisiones
Vehículos de dos ruedas: motocicletas y ciclomotores	Eléctrico	14,84	10,66	Según las pruebas a realizar
	Gasolina	26,09		
	Gasolina Catalizado (4 T., Cont. Hom. Europea)	33,07		
Turismos y vehículos MMA ≤3.500 kg.	Gasolina	34,49	30,31	
	Gasolina Catalizado	41,47		
	Diésel	56,15		
	Diésel anterior a 1.980	34,49		
	Sin Motor (Remolques)	34,49		
Camiones y vehículos MMA >3.500 kg.	Diésel	75,64	39,71	
	Diésel anterior a 1.980	43,89		
	Sin Motor (Remolques)	43,89		
Agrícolas		13,12	8,94	
Cuadriciclos y Quads	Cuadriciclo Diésel (Clasif. 0x)	36,50	10,66	
	Gasolina No Catalizado (Clasific. 0x)	14,84	10,66	
	Gasolina Catalizado (4 T., Cont.Hom.Europea)	21,84	39,71	
	Clasificación comienza por 66 (*), 61 o 64	43,89	39,71	
(*) 4 Tiempos - Con prueba de gases contaminantes: 50,87 €				
Autocaravanas	Diésel ≤3.500 kg. (Clasif. 32)	56,15	30,31	
	Diésel >3.500 kg. (Clasif. 33)	75,64	39,71	

SEGUNDA Y SUCESIVAS INSPECCIONES PERIÓDICAS, NO PERIÓDICAS Y USADOS DE IMPORTACIÓN DERIVADOS DE DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA PRIMERA			
Suma de las tarifas según tipo defectos	Mecánica	Contaminantes	Emisión Sonora
Vehículos de dos ruedas: motocicletas y ciclomotores	7,99	6,98	8,45
Turismos y vehículos MMA ≤3.500 KG.	Gasolina		
	Gasolina Catalizado		6,98
	Diésel	22,75	21,66
	Diésel anterior a 1.980		
	Sin Motor (Remolques)		
Camiones y vehículos MMA >3.500 kg.	Diésel		31,75
	Diésel anterior a 1.980	29,78	
	Sin Motor (Remolques)		
Agrícolas	6,72		

OTRAS INSPECCIONES			
Usados Importación	Diésel < 1.980, Gasolina, Remolques.		89,20
	Gasolina Catalizado	MMA ≤ 3.500 kg.	96,18
	Diésel		110,86
	Diésel	MMA > 3.500 kg.	120,95
	Remolques		89,20
	Agrícolas		
	Vehículos de dos ruedas: motocicletas y ciclomotores	No catalizado	100,45
	Catalizado	107,44	
Accidentados	Primera Inspección	144,37 + Tarifa R.P.	72,18
Anotación en TITV			11,53
Taxímetros			12,79

A partir del 01/01/2022 se actualiza la Tasa de Tráfico (DGT) a 4,18 €, aplicable a las inspecciones periódicas, según la Ley 16/1979 de 2 de octubre.

(1) Las tarifas incluyen el 21% IVA, la Tasa de Tráfico-DGT (4,18 €) y el Cánón de Servicios Auxiliares de la Generalitat Valenciana (3,08 €).